



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00187-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES A NIVEL DE UGEL 02. 3ra ETAPA.

Referencia : a) RVM N° 212-2020-MINEDU
b) Resolución Directoral Regional N° 356-2024-DRELM
c) Plan de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa-POI-ASGESE 2024
d) OFICIO MÚLTIPLE N°132-2024-MINEDU/VMGI/DRELM UGEL.02/ASGESE-ESSE
e) OFICIO MÚLTIPLE N°00162-2024-MINEDU/VMGI DRELM/UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), b) y c), mediante el cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana aprobó el "Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024".

Que, en el numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil de la RVM N° 212-2020 MINEDU, establece que:

"La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos. Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico."

"La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio..."

En tal sentido, se solicita garantizar la participación, traslado y recojo de las y los estudiantes ganadores de cada REI a participar de la 3ra Etapa denominada

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0371624

CLAVE: AB65B7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Equipo de Soporte al Servicio Educativo

“ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES A NIVEL DE UGEL 02” (ver anexo).

Finalmente, la actividad se desarrollará a través de una ruta metodológica para que las y los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria participen democráticamente, reflexionen y presenten su propuesta de acción o estrategia que favorece el bienestar escolar y la convivencia en la institución educativa, Por ello cada estudiante representante deberá traer sus propuestas en un PPT en un máximo de 5 diapositivas en un USB, cada participante tendrá un tiempo máximo de 5 minutos.

Los procesos para la elección de representantes estudiantiles serán acompañados por los especialistas, promotores de tutoría y orientación educativa y los profesionales de la intervención de prevención de violencia y promoción del bienestar de la Ugel02.

La actividad se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Día	Hora	Lugar
28 de mayo del 2024	2:00 a 5:00 p.m.	Auditorio Caynas - UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO Avenida Alfredo Mendiola 6232 – Los Olivos

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0371624

CLAVE: AB65B7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010